



EXPEDIENTE Nº 2/16: "SOPORTE DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS DE LA CARM".

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio previo en el DOUE y anuncio de licitación en el DOUE, BOE y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan la documentación dentro del plazo de licitación las siguientes empresas licitadoras:

- SQA MURCIA S.L.
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.
- IZERTIS S.L.U.
- ALFATEC SISTEMAS S.L.

Con fechas 14 y 21 de enero de 2016, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el siguiente resultado:

La empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se otorga un plazo a las empresas IZERTIS S.L.U., SQA MURCIA S.L. y ALFATEC SISTEMAS S.L., a fin de que subsanen las faltas observadas y completen la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas licitadoras, una vez aportada la documentación requerida.

TERCERO.- En sesión pública celebrada el 27 de enero de 2016, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta, en presencia de los representantes de las empresas METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., SQA MURCIA S.L. y ALFATEC SISTEMAS S.L. del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación a todas las empresas que han presentado oferta, esto es, METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., IZERTIS S.L.U., SQA MURCIA S.L. y ALFATEC SISTEMAS S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.



CUARTO- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 14 de marzo de 2016. La Sra. Presidente de la Mesa, haciendo constar la presencia en el acto público de los representantes de las empresas METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. y SQA MURCIA S.L, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**, con el siguiente resultado:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación			
			Alfatec	Izertis	Metaenlace	SQA
B. Oferta técnica						
B.1. Solución Técnica	20	2	11,00	10,00	14,00	18,00
B.2. Ejecución del contrato	15	3	7,00	9,00	10,00	13,00
B.3. Prestaciones adicionales	10	4	1,52	1,65	0,98	10,00
TOTAL	45		19,52	20,65	24,98	41,00

Se invita a los licitadores a que manifiesten las dudas que estimen necesarias, y dado que no solicitan explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa de contratación se procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo las proposiciones económicas (IVA excluido) las siguientes:

- SQA MURCIA S.L.....187.990,00 €
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L. 170.652,80 €
- IZERTIS S.L.U.....200.768,00 €
- ALFATEC SISTEMAS S.L.....175.672,00 €

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

QUINTO.- En sesión de fecha 21 de marzo de 2016, se reúnen los miembros de la mesa para analizar el informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática emitido por la Comisión de apoyo y formular, si procede, **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**.

La puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, siendo el precio el único criterio de adjudicación evaluable de forma automática, es la que se detalla en la siguiente tabla:



Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación			
			Alfatec	Izertis	Metaenlace	SQA
A. Proposición económica	30	1	28,13	18,75	30,00	23,52
B. Oferta técnica						
B.4. Acuerdos de Nivel de Servicio	10	5	10,00	10,00	10,00	10,00
B.5. Certificaciones de recursos ofertados	10	6	10,00	10,00	10,00	10,00
B.6. Mayor aportación de medios	5	7	3,44	0,49	2,37	5,00
TOTAL	55		51,57	39,24	52,37	48,52

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las siguientes:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación			
			Alfatec	Izertis	Metaenlace	SQA
A. Proposición económica	30	1	28,13	18,75	30,00	23,52
B. Oferta técnica						
B.1. Solución Técnica	20	2	11,00	10,00	14,00	18,00
B.2. Ejecución del contrato	15	3	7,00	9,00	10,00	13,00
B.3. Prestaciones adicionales	10	4	1,52	1,65	0,98	10,00
B.4. Acuerdos de Nivel de Servicio	10	5	10,00	10,00	10,00	10,00
B.5. Certificaciones de recursos ofertados	10	6	10,00	10,00	10,00	10,00
B.6. Mayor aportación de medios	5	7	3,44	0,49	2,37	5,00
TOTAL	100		71,09	59,89	77,35	89,52

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas y teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa **SQA MURCIA S.L.**, por un importe de **187.990,00€ (IVA excluido)**, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

SEXTO.- Con fecha 22 de marzo de 2016, se requiere a la empresa propuesta para la adjudicación la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.5 del



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido) así como los Anexos del PCAP cumplimentados que acreditan el cumplimiento efectivo en relación con los medios personales declarados.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida, y constituye garantía definitiva mediante declaración de retención en el precio, por importe de 9.399,50 €.

El equipo de trabajo presentado por la empresa para la ejecución del contrato ha sido verificado por el responsable del contrato, con fecha 4 de abril de 2016.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye la garantía definitiva mediante declaración de retención en el precio, por importe de 9.399,50 €.

TERCERO.- Acordar la adjudicación de la contratación del servicio de SOPORTE DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS DE LA CARM, a favor de la empresa SQA MURCIA S.L, con CIF: B30562813, y domicilio social en C/ Abenarabi nº 16 7º A, 30008 Murcia, por un importe de 187.990,00€ (IVA excluido), considerando conforme la propuesta de la Mesa contenida en el apartado quinto de los antecedentes, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor otorgada por la Comisión de apoyo y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos:

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de referencia a favor de la empresa SQA MURCIA S.L, con CIF: B30562813, por un importe de:

187.990,00 € (IVA excluido)
39.477,90 € (IVA 21%)
227.467,90 € (IVA incluido)

El citado gasto, que supone una baja del presupuesto de licitación (IVA incluido) de 76.193,70 €, se financiará con cargo a la partida 13.04.00.126J.227.07, proyecto 42029, con un código CPV: 72267000-4 "Servicios de mantenimiento y reparación de software"

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

- Año 2016: 94.778,30 €
- Año 2017: 113.733,95 €
- Año 2018: 18.955,65 €

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece un plazo de ejecución de dos años a contar desde el 1 de marzo de 2016. Puesto que la formalización del contrato se produce en fecha posterior a la estimada para su inicio, se procederá a



realizar los reajustes que correspondan, para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución.

QUINTO. Nombrar a D. Pedro Olivares Sánchez, Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 13 de abril de 2016
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
Ex - ...
(A ... de 31/Julio/2009)
... según informe
19065

14 ABR. 2016

LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **14 ABR. 2016**
EL CONSEJERO
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: M^a Pedro Reverte García

